



**Comité de Compras y Contrataciones**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Viernes 08 de noviembre del 2019  
Santo Domingo, D.N.

**NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN**

Proceso de referencia: (MISPAS-CCC-LPN-2019-0015)

Los resultados de las evaluaciones preliminares hechas al contenido de las propuestas técnicas “Sobre A”, del proceso de Licitación Pública Nacional, para la **ADQUISICIÓN DE: 1. ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG, 2. AZACITIDINA 100 MG, 3. BENDAMUSTINA 100 MG, 4. BOSENTAN 125 MG, 5. DASATINIB 100 MG, 6. INTERFERÓN BETA 1 A 44 MCG, 7. LENALIDOMIDA 25 MG, 8. GEFITINIB 250 MG, PARA EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO**, son los siguientes:

NO	EMPRESA	DOCUMENTOS A SUBSANAR
01.	J GASSO GASSO, S.A.S.	<p><b><u>Documentación Legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe subsanar la certificación de no antecedentes penales, la cual posee más de treinta (30) días de haberse expedido.</li></ul>

NO	EMPRESA	DOCUMENTOS A SUBSANAR
02.	SUED & FARGESA, S.R.L	<p><b><u>Documentación Legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe subsanar la Declaración Jurada solicitada en los Pliegos de Condiciones, la cual no consta en el expediente.</li></ul>

NO.	EMPRESA	DOCUMENTOS A SUBSANAR
03.	CRISTALIA DOMINICANA, S.R.L.	<p><b><u>Documentación Técnica:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe subsanar los Avaluos de calidad. No consta en el expediente.</li></ul>

**Comité de Compras y Contrataciones**  
 “Año de la Innovación y la Competitividad”

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe subsanar los <b>Certificados de libre venta</b>. No consta en el expediente.</li> </ul>
--	--	---

NO.	EMPRESA	DOCUMENTOS A SUBSANAR
04.	MADISON MEDICAL, S.R.L.	<p><b><u>Documentación Técnica:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe subsanar <b>PSUR</b> (traer en una memoria USB o CD). No consta en el expediente.</li> <li>• Debe subsanar los <b>Avales de calidad</b>. No consta en el expediente.</li> <li>• Debe subsanar los <b>Certificados de libre venta</b>. No consta en el expediente.</li> <li>• Debe subsanar el <b>Listado de países</b> donde se comercializada el producto. No consta en el expediente.</li> </ul>

Luego de haber realizado las evaluaciones legales preliminares del proceso de comparación de precios para la **ADQUISICIÓN DE: 1. ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG, 2. AZACITIDINA 100 MG, 3. BENDAMUSTINA 100 MG, 4. BOSENTAN 125 MG, 5. DASATINIB 100 MG, 6. INTERFERÓN BETA 1 A 44 MCG, 7. LENALIDOMIDA 25 MG, 8. GEFITINIB 250 MG, PARA EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO**, es importante resaltar que el período de subsanación de errores u omisiones es hasta las doce (12:00 P.M.), pasado meridiano del lunes once (11) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en la Dirección Jurídica.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MISPAS**

